Radicado: 010-2020-00112-00
Proceso: Reorganización Persona Natural Comerciante
Deudor: **GERMAN AYALA GÓMEZ**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, aportó el trámite surtido en segunda instancia dentro del cual se inadmitió recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora contra el auto emitido el pasado 17 de agosto de 2021. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 16 de mayo de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, estese a lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia, en providencia de fecha 19 de abril de 2022, la cual inadmitió la apelación formulada contra auto emitido el pasado 17 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **831baede1b60fc6a1bac7756c25d4382b5133755825f88f09a2aa37810514389**
Documento generado en 16/05/2022 08:25:09 PM

Clbg

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica